



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
INFORME DE EVALUACION
LICITACION PÚBLICA
No. 001 DE 2017**

OBJETO:	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada fija en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
PRESUPUESTO OFICIAL:	Doscientos ocho millones doscientos cincuenta y nueve mil ciento ochenta y cinco pesos m.l (\$208.259.185) IVA incluido
PLAZO:	Ocho (8) meses y cuatro (4) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
OFERTAS PRESENTADAS	Diez (10)
FECHA	04 de abril de 2017

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fundamento Legal

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, y del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

2. PROCEDIMIENTO

El inicio del presente proceso fue recomendado por el Comité Asesor de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Publicación del Pliego de Condiciones en las páginas web www.culturantioquia.gov.co y www.contratos.gov.co.

2.1 Presentación de Propuestas

Dentro del término estipulado en el Pliego de Condiciones, presentaron ofertas los siguientes proponentes:

PROPONENTES
Seguridad Las Américas Ltda.
Segurcol Ltda.
Seguridad Superior Ltda
Seracis Ltda.
Vigías de Colombia
Expertos Seguridad



VJ Seguridad Ltda
Seguridad Bolívar Ltda
Sepecol Ltda
Seguridad Nueva Era Ltda

3. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS

Dentro del proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes para la participación, tal y como lo establece el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, la Capacidad Jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización del proponente, son objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgan puntaje.

- Verificación Capacidad Jurídica.

Conforme con el Pliego de Condiciones, se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes y su cumplimiento o no por cada proponente, de acuerdo a lo que aparece a continuación:

REQUISITOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURIDICA	
ITEM	
1. Carta de Presentación de la Propuesta.	La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el representante legal del proponente, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad.
2. Documento de conformación de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de Asociación:	Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos.
3. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios: :	Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en razón de la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario
4. Certificado de Existencia y Representación Legal:	Expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días hábiles previos a la fecha de presentación de la propuesta. El objeto social deberá comprender labores o actividades que tengan relación acorde y/o similar con el objeto del presente proceso de selección, y la duración de la sociedad, debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
5. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía:	Del representante legal de la persona jurídica.
6. Registro Único Tributario - RUT	
7. Certificación de no sanciones o incumplimiento No Inhabilitados o Incompatibilidades.	El proponente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos tres (3) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas. Si el proponente no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	El proponente anexará junto con la propuesta el certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y todos los socios de las personas



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

	jurídicas consorcios o uniones temporales con excepción de las sociedades anónimas abiertas.
9. Certificado del Boletín de Responsabilidad Fiscal.	Quien aspira a contratar con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.
10. Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes a la Seguridad Social de los Empleados.	El proponente deberá certificar que está a paz y salvo y por los últimos seis meses en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley.
11. Garantía de Seriedad de la Propuesta:	Se deberá anexar una garantía de seriedad de la propuesta, constituida ante una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia.
12. Registro Único de Proponentes.	Deben aportar con su propuesta, dicho registro expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el que conste la inscripción y clasificación del proponente, expedido con una anterioridad no superior a los treinta (30) días hábiles previos a la fecha de presentación de la propuesta.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES - CAPACIDAD JURIDICA					
PROPO NENTE:	Seguridad Las Américas Ltda.	Segurcol Ltda.	Seguridad Superior Ltda	Seracis Ltda.	Vigías de Colombia
ITEM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.	SI	SI	SI	SI	SI
2.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3.	No requiere	No requiere	No requiere	No requiere	No requiere
4.	SI	SI	SI	SI	SI
5.	SI	SI	SI	SI	SI
6.	SI	SI	SI	SI	SI
7.	SI	SI	SI	SI	SI
8.	SI	SI	SI	SI	SI
9.	SI	SI	SI	SI	SI
10.	SI	SI	SI	SI	SI
11.	SI	Subsanar	SI	SI	SI
12.	SI	SI	SI	SI	SI
PROPO NENTE:	Expertos Seguridad	VJ Seguridad Ltda	Seguridad Bolívar Ltda	Sepecol Ltda	Seguridad Nueva Era Ltda
ITEM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.	SI	SI	SI	SI	SI
2.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3.	No requiere	No requiere	No requiere	No requiere	No requiere
4.	SI	SI	SI	SI	SI
5.	SI	SI	SI	SI	SI
6.	SI	SI	SI	SI	SI
7.	SI	SI	SI	SI	SI
8.	SI	SI	SI	SI	SI
9.	SI	SI	SI	SI	SI
10.	SI	SI	SI	SI	SI
11.	Subsanar	Subsano	SI	Subsanar	Subsano
12.	SI	SI	SI	SI	SI

Luego de verificar los requisitos habilitantes se encontró lo siguiente:

El proponente **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**, debe modificar la garantía de seriedad de la oferta, toda vez que su valor asegurado corresponde a \$ 20.825.914 y el diez (10%) por ciento del valor de presupuesto según adenda No. 1 corresponde a veinte millones ochocientos veinticinco



mil novecientos dieciocho pesos m.l (\$20.825.918.5) IVA incluido de conformidad con el literal m) Garantía De Seriedad De La Propuesta del numeral 2.2.1 de los pliegos de condiciones.

El proponente **SEPECOL LTDA**, debe modificar la garantía de seriedad de la oferta, toda vez que su valor asegurado corresponde a \$ 20.825.914 y el diez (10%) por ciento del valor de presupuesto según adenda No. 1 corresponde a veinte millones ochocientos veinticinco mil novecientos dieciocho pesos m.l (\$20.825.918.5) IVA incluido de conformidad con el literal m) Garantía De Seriedad De La Propuesta del numeral 2.2.1 de los pliegos de condiciones.

El proponente **SEGURCOL LTDA**, debe modificar la garantía de seriedad de la oferta, toda vez que su valor asegurado corresponde a \$ 2.825.913.50 y el diez (10%) por ciento del valor de presupuesto según adenda No. 1 corresponde a veinte millones ochocientos veinticinco mil novecientos dieciocho pesos m.l (\$20.825.918.5) IVA incluido de conformidad con el literal m) Garantía De Seriedad De La Propuesta del numeral 2.2.1 de los pliegos de condiciones.

El proponente **VJ SEGURIDAD LTDA**, debe modificar la garantía de seriedad de la oferta, toda vez que su valor asegurado corresponde a \$ 20.825.918 y el diez (10%) por ciento del valor de presupuesto según adenda No. 1 corresponde a veinte millones ochocientos veinticinco mil novecientos dieciocho pesos m.l (\$20.825.918.5) IVA incluido de conformidad con el literal m) Garantía De Seriedad De La Propuesta del numeral 2.2.1 de los pliegos de condiciones.

El proponente **EXPERTOS SEGURIDAD LTDA**, debe modificar la garantía de seriedad de la oferta, toda vez que su valor asegurado corresponde a \$ 20.825.913 y el diez (10%) por ciento del valor de presupuesto según adenda No. 1 corresponde a veinte millones ochocientos veinticinco mil novecientos dieciocho pesos m.l (\$20.825.918.5) IVA incluido de conformidad con el literal m) Garantía De Seriedad De La Propuesta del numeral 2.2.1 de los pliegos de condiciones.

Resumen evaluación jurídica

PROPONENTES	HABILITA JURIDICAMENTE	
	SI	NO
Seguridad Las Américas Ltda.	X	
Segurcol Ltda.		X
Seguridad Superior Ltda	X	
Seracis Ltda.	X	
Vigías de Colombia	X	
Expertos Seguridad		X
VJ Seguridad Ltda	X	
Seguridad Bolívar Ltda	X	
Sepecol Ltda		X
Seguridad Nueva Era Ltda	X	



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

- Verificación Capacidad Técnica.

DOCUMENTOS TÉCNICOS	CUMPLE SÍ/NO									
	Seguridad las Américas Ltda.	Seguro Ltda.	Seguridad Superior Ltda.	Seraxis Ltda.	Vigias de Colombia	Expertos Seguridad	VJ Seguridad Ltda.	Seguridad Bolívar Ltda.	Sepeco Ltda.	Seguridad Nueva Era Ltda.
Formato No. 5 Especificación técnicas	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Capacidad de Experiencia	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Licencia vigente de funcionamiento del proponente	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o contrato o documento que acredite la prestación del servicio de comunicación, indicando además la tecnología ofrecida	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Resolución vigente o solicitud de aprobación de uniformes y distintivos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Licencia de funcionamiento de la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, encargada de capacitar al personal de la empresa de vigilancia	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ
Permisos de tenencia o porte de armas	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Autorizaciones para laborar horas extras	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO
Certificación de sanciones y multas	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Licencias vigentes para la prestación del servicio con armas, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ



Certificado de afiliación de la empresa, a la red de apoyo de la Policía Nacional con expedición no superior a 90 días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Certificado de afiliación a la Red Nacional de Explosivos e Incendios de la Fiscalía General de la Nación	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
En el evento que el domicilio principal del contratista se encuentre fuera de la ciudad de Medellín o del territorio geográfico del Área Metropolitana que conforma el valle de Aburrá, deberá contar con agencia o sucursal en estos sitios, autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual debe aportar el respectivo documento que acredite tal situación	SÍ	N/A	SÍ	N/A	SÍ	N/A	N/A	SÍ	SÍ	SÍ

1. Después de verificar los documentos técnicos requeridos en el pliego de condiciones se tiene que el proponente **SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA.** cumple con todos los documentos técnicos, con las especificaciones técnicas y con la experiencia requerida, por tanto queda **HABILITADO** en el componente técnico para continuar con el presente proceso de selección.
2. Después de verificar los documentos técnicos requeridos en el pliego de condiciones se tiene que el proponente **SEGURCOL LTDA.** cumple con todos los documentos técnicos, con las especificaciones técnicas y con la experiencia requerida, por tanto queda **HABILITADO** en el componente técnico para continuar con el presente proceso de selección.
3. Después de verificar los documentos técnicos requeridos en el pliego de condiciones se tiene que el proponente **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.** cumple con todos los documentos técnicos, con las especificaciones técnicas y con la experiencia requerida, por tanto queda **HABILITADO** en el componente técnico para continuar con el presente proceso de selección.
4. Después de verificar los documentos técnicos requeridos en el pliego de condiciones se tiene que el proponente **SERACIS LTDA.** cumple con todos los documentos técnicos, con las especificaciones técnicas y con la experiencia requerida, por tanto queda **HABILITADO** en el componente técnico para continuar con el presente proceso de selección.
5. Después de verificar los documentos técnicos requeridos en el pliego de condiciones se tiene que el proponente **VIGÍAS DE COLOMBIA** cumple con todos los documentos técnicos, con las



especificaciones técnicas y con la experiencia requerida, por tanto queda **HABILITADO** en el componente técnico para continuar con el presente proceso de selección.

6. Después de verificar los documentos técnicos requeridos en el pliego de condiciones se ofició al proponente **EXPERTOS SEGURIDAD** con el fin de subsanar los siguientes documentos:

- Resolución completa de funcionamiento de la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, encargada de capacitar al personal de la empresa de vigilancia.

7. Después de verificar los documentos técnicos requeridos en el pliego de condiciones el proponente **VJ SEGURIDAD LTDA.** debe subsanar el siguiente documento:

- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

El proponente **VJ SEGURIDAD LTDA.** debe modificar la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual para al requisito de uso indebido de elementos de vigilancia y seguridad privada no inferior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes de conformidad con el literal u. del numeral 2.2 de los pliegos de condiciones, toda vez que la presentada acredita como valor asegurado para este amparo la suma de \$ 275.782.000.

8. Después de verificar los documentos técnicos requeridos en el pliego de condiciones el proponente **SEGURIDAD BOLIVAR LTDA.** debe aportar el siguiente documento:

- Resolución de funcionamiento de la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, encargada de capacitar al personal de la empresa de vigilancia, toda vez que se adjunta la Resolución por medio de la cual se autoriza la razón social de la escuela.

9. Después de verificar los documentos técnicos requeridos en el pliego de condiciones se tiene que el proponente **SEPECOL LTDA.** cumple con todos los documentos técnicos, con las especificaciones técnicas y con la experiencia requerida, por tanto queda **HABILITADO** en el componente técnico para continuar con el presente proceso de selección.

10. Después de verificar los documentos técnicos requeridos en el pliego de condiciones el proponente **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.** debe subsanar el siguiente documento:

- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: El proponente **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.** debe modificar la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual para al requisito de uso indebido de elementos de vigilancia y seguridad privada no inferior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes de conformidad con el literal u. del numeral 2.2 de los pliegos de condiciones, toda vez que la presentada acredita como valor asegurado la suma de \$ 100.000.000.



- Verificación Financiera

NOMBRE DEL PROPONENTE: SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.				
NOMBRE INDICADOR:	FORMULA:	CONDICION:	VALOR DEL INDICADOR	ACEPTADO O RECHAZADO
CAPACIDAD FINANCIERA:				
LIQUIDEZ (IL)	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	El proponente que cuente con un Índice de Liquidez inferior a uno (1), será eliminado.	3.00	Aceptado
ENDEUDAMIENTO (E)	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	El proponente que cuente con un Índice de Endeudamiento superior a cero punto siete (0.70), será eliminado.	0.44	Aceptado
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	Debe ser mayor o igual a uno (1)	49.64	Aceptado
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del patrimonio igual o superior al diez por ciento (10%).	129.2%	Aceptado
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del activo igual o superior al cinco por ciento (5%).	72.2%	Aceptado

NOMBRE DEL PROPONENTE: VIGIAS DE COLOMBIA				
NOMBRE INDICADOR:	FORMULA:	CONDICION:	VALOR DEL INDICADOR	ACEPTADO O RECHAZADO
CAPACIDAD FINANCIERA:				
LIQUIDEZ (IL)	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	El proponente que cuente con un Índice de Liquidez inferior a uno (1), será eliminado.	3.57	Aceptado
ENDEUDAMIENTO (E)	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	El proponente que cuente con un Índice de Endeudamiento superior a cero punto siete (0.70), será eliminado.	0.18	Aceptado
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	Debe ser mayor o igual a uno (1)	91.60	Aceptado
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del patrimonio igual o superior al diez por ciento (10%).	37.2%	Aceptado
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del activo igual o superior al cinco por ciento (5%).	30.5%	Aceptado

NOMBRE DEL PROPONENTE: SEGURIDAD BOLIVAR LTDA.				
NOMBRE INDICADOR:	FORMULA:	CONDICION:	VALOR DEL INDICADOR	ACEPTADO O RECHAZADO
CAPACIDAD FINANCIERA:				
LIQUIDEZ (IL)	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	El proponente que cuente con un Índice de Liquidez inferior a uno (1), será eliminado.	3.96	Aceptado
ENDEUDAMIENTO (E)	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	El proponente que cuente con un Índice de Endeudamiento superior a cero punto siete (0.70), será eliminado.	0.48	Aceptado
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	Debe ser mayor o igual a uno (1)	14.33	Aceptado
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del patrimonio igual o superior al diez por ciento (10%).	16.5%	Aceptado
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del activo igual o superior al cinco por ciento (5%).	8.6%	Aceptado



NOMBRE DEL PROponente: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.				
NOMBRE INDICADOR:	FORMULA:	CONDICION:	VALOR DEL INDICADOR	ACEPTADO O RECHAZADO
CAPACIDAD FINANCIERA:				
LIQUIDEZ (IL)	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	El proponente que cuente con un Índice de Liquidez inferior a uno (1), será eliminado.	3.15	Aceptado
ENDEUDAMIENTO (E)	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	El proponente que cuente con un Índice de Endeudamiento superior a cero punto siete (0.70), será eliminado.	0.32	Aceptado
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	Debe ser mayor o igual a uno (1)	26.53	Aceptado
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del patrimonio igual o superior al diez por ciento (10%).	35.7%	Aceptado
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del activo igual o superior al cinco por ciento (5%).	24.4%	Aceptado

NOMBRE DEL PROponente: SEGURIDAD LAS AMÉRICAS LTDA.				
NOMBRE INDICADOR:	FORMULA:	CONDICION:	VALOR DEL INDICADOR	ACEPTADO O RECHAZADO
CAPACIDAD FINANCIERA:				
LIQUIDEZ (IL)	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	El proponente que cuente con un Índice de Liquidez inferior a uno (1), será eliminado.	3.03	Aceptado
ENDEUDAMIENTO (E)	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	El proponente que cuente con un Índice de Endeudamiento superior a cero punto siete (0.70), será eliminado.	0.38	Aceptado
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	Debe ser mayor o igual a uno (1)	13.74	Aceptado
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del patrimonio igual o superior al diez por ciento (10%).	45.3%	Aceptado
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del activo igual o superior al cinco por ciento (5%).	28.2%	Aceptado

NOMBRE DEL PROponente: SERACIS LTDA.				
NOMBRE INDICADOR:	FORMULA:	CONDICION:	VALOR DEL INDICADOR	ACEPTADO O RECHAZADO
CAPACIDAD FINANCIERA:				
LIQUIDEZ (IL)	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	El proponente que cuente con un Índice de Liquidez inferior a uno (1), será eliminado.	3.39	Aceptado
ENDEUDAMIENTO (E)	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	El proponente que cuente con un Índice de Endeudamiento superior a cero punto siete (0.70), será eliminado.	0.44	Aceptado
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	Debe ser mayor o igual a uno (1)	24.33	Aceptado
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del patrimonio igual o superior al diez por ciento (10%).	25.0%	Aceptado
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del activo igual o superior al cinco por ciento (5%).	14.1%	Aceptado



NOMBRE DEL PROPONENTE: SEPECOL LTDA.				
NOMBRE INDICADOR:	FORMULA:	CONDICION:	VALOR DEL INDICADOR	ACEPTADO O RECHAZADO
CAPACIDAD FINANCIERA:				
LIQUIDEZ (IL)	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	El proponente que cuente con un Índice de Liquidez inferior a uno (1), será eliminado.	2.38	Aceptado
ENDEUDAMIENTO (E)	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	El proponente que cuente con un Índice de Endeudamiento superior a cero punto siete (0.70), será eliminado.	0.35	Aceptado
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	Debe ser mayor o igual a uno (1)	43.30	Aceptado
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del patrimonio igual o superior al diez por ciento (10%).	39.1%	Aceptado
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del activo igual o superior al cinco por ciento (5%).	25.6%	Aceptado

NOMBRE DEL PROPONENTE: VJ SEGURIDAD LTDA.				
NOMBRE INDICADOR:	FORMULA:	CONDICION:	VALOR DEL INDICADOR	ACEPTADO O RECHAZADO
CAPACIDAD FINANCIERA:				
LIQUIDEZ (IL)	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	El proponente que cuente con un Índice de Liquidez inferior a uno (1), será eliminado.	17.16	Aceptado
ENDEUDAMIENTO (E)	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	El proponente que cuente con un Índice de Endeudamiento superior a cero punto siete (0.70), será eliminado.	2.53	Aceptado
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	Debe ser mayor o igual a uno (1)	36.11	Aceptado
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del patrimonio igual o superior al diez por ciento (10%).	26.6%	Aceptado
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del activo igual o superior al cinco por ciento (5%).	40.7%	Aceptado

NOMBRE DEL PROPONENTE: EXPERTOS SEGURIDAD LTDA.				
NOMBRE INDICADOR:	FORMULA:	CONDICION:	VALOR DEL INDICADOR	ACEPTADO O RECHAZADO
CAPACIDAD FINANCIERA:				
LIQUIDEZ (IL)	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	El proponente que cuente con un Índice de Liquidez inferior a uno (1), será eliminado.	3.04	Aceptado
ENDEUDAMIENTO (E)	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	El proponente que cuente con un Índice de Endeudamiento superior a cero punto siete (0.70), será eliminado.	0.40	Aceptado
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	Debe ser mayor o igual a uno (1)	55.37	Aceptado
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del patrimonio igual o superior al diez por ciento (10%).	40.9%	Aceptado
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del activo igual o superior al cinco por ciento (5%).	24.5%	Aceptado



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

NOMBRE DEL PROPONENTE: SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA.				
NOMBRE INDICADOR:	FORMULA:	CONDICION:	VALOR DEL INDICADOR	ACEPTADO O RECHAZADO
CAPACIDAD FINANCIERA:				
LIQUIDEZ (IL)	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	El proponente que cuente con un índice de Liquidez inferior a uno (1), será eliminado.	2.52	Aceptado
ENDEUDAMIENTO (E)	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	El proponente que cuente con un índice de Endeudamiento superior a cero punto siete (0.70), será eliminado.	0.31	Aceptado
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	Debe ser mayor o igual a uno (1)	10.31	Aceptado
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del patrimonio igual o superior al diez por ciento (10%).	48.5%	Aceptado
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del activo igual o superior al cinco por ciento (5%).	33.6%	Aceptado

4. RESUMEN VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTES	HABILITA JURIDICAMENTE		HABILITA TECNICAMENTE		HABILITA FINANCIERAMENTE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Seguridad Las Américas Ltda.	X		X		X	
Segurcol Ltda.		X	X		X	
Seguridad Superior Ltda	X		X		X	
Seracis Ltda.	X		X		X	
Vigías de Colombia	X		X		X	
Expertos Seguridad		X		X	X	
VJ Seguridad Ltda	X			X	X	
Seguridad Bolívar Ltda	X			X	X	
Sepecol Ltda		X	X		X	
Seguridad Nueva Era Ltda	X			X	X	

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 evaluará las Ofertas ponderando el factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla que a continuación se relaciona, y teniendo en cuenta el incentivo a la industria nacional de acuerdo con lo establecido en la Ley 816 de 2003.



- **PONDERACIÓN DE PUNTAJE:**

PROPONENTES	FACTOR ECONOMICO 200 Puntos		FACTOR TECNICO: 700 Puntos		INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 100 Puntos		TOTAL
	Sumatoria Valores Unitarios Mensuales sin descuento	Puntaje Obtenido	Plan de Capacitación: 400 Puntos	Calidad del Coordinador: 300 Puntos	Oferente Nacional 50 Puntos	Recurso Humano Nacional: 50 Puntos	
Seguridad las Américas Ltda.	\$ 11.745.397	200	400	300	50	50	1.000
Seguridad Superior Ltda.	\$ 11.745.397	200	400	300	50	50	1.000
Seracis Ltda.	\$ 11.745.397	200	400	300	0	50	950*
Vigias de Colombia	\$ 11.745.397	200	400	0	50	0	650*
Proponentes que tienen pendiente documentación para subsanar							
Segurcol Ltda.	\$ 11.745.397	200	400	300	50	50	1.000*-
Expertos Seguridad	\$ 11.745.397	200	400	300	50	50	1.000*-
VJ Seguridad Ltda.	\$ 11.745.397	200	400	300	0	50	950*-
Seguridad Bolívar Ltda.	\$ 11.745.397	200	0	300	0	0	500*-
Sepecol Ltda.	\$ 11.745.397	200	400	300	50	50	1.000*-
Seguridad Nueva Era Ltda.	\$ 11.745.397	200	400	300	50	50	1.000*-

***Seracis:** No acredita de manera expresa ser oferente nacional, tal y como se solicitó en el pliego de condiciones.

***Vigías de Colombia:** No acredita el posgrado del coordinador del contrato y no acredita de manera expresa que el recurso humano ofrecido es nacional, tal y como se solicitó en el pliego de condiciones.

***VJ Seguridad Ltda:** No acredita de manera expresa ser oferente nacional, tal y como se solicitó en el pliego de condiciones.

***Seguridad Bolívar Ltda:** No se acredita la capacitación en seguridad personal, No acredita de manera expresa ser oferente nacional, y ofrecer recurso humano nacional, tal y como se solicitó en el pliego de condiciones.

-EN RELACIÓN A LOS PROPONENTES SEGURCOL LTDA, VIGIAS DE COLOMBIA, EXPERTOS SEGURIDAD, VJ SEGURIDAD LTYDA., SEGURIDAD BOLIVAR LTDA., SEPECOL LTDA Y SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA, SE REALIZA LA CALIFICACIÓN, PERO EL PUNTAJE ESTÁ SUPEDITADO A LA SUBSANACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, ES DECIR, A LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PENDIENTE DE SUBSANACIÓN PARA SU RESPECTIVA HABILITACIÓN.



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

6. FACTORES DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos (2) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y en todo caso en el numeral 3.13 del pliego de condiciones.

Para los proponentes cuyo puntaje asignado en los criterios de selección es 1000 Puntos, y que presentan un empate, se tendrá en cuenta los factores de desempate a que refiere anteriormente.

En todo caso, si hubiere lugar a sorteo se realizara en la audiencia de adjudicación.

7. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo señalado en el numeral 3.9 del pliego de condiciones, así como lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se publica y da traslado del presente informe, en el término establecido en el cronograma.

Medellín, 04 de abril de 2017

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

Original Firmado (O.F)

JUAN PABLO CARVAJAL CHICA

Profesional - Contador

LUZ OFELIA RIVERA RESTREPO

Subdirectora Administrativa y Financiera

WILLIAM ALFONSO GARCIA TORRES

Profesional - Jurídico

ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE

La Cultura y el Patrimonio



Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, Crr. 51 No. 52-03 Medellín - Colombia
NIT: 900425129-0 • Teléfono: (57-4) 320 97 80 • Fax: (57-4) 251 84 61
contacto@culturantioquia.gov.co • www.culturantioquia.gov.co

YouTube | f | t culturantioquia